

ADEMÁS, EXISTE UNA PROPUESTA DEL MINEM VINCULADA A LA MINERÍA INFORMAL

Hay dos proyectos que cambiarían escenario para las concesiones mineras

Los grupos parlamentarios de Renovación Popular (RP) y Bancada Socialista presentaron en cada caso proyectos de ley para que se revocaran las concesiones mineras que no reporten explotación o exploración en determinados plazos.

ELÍAS GARCÍA
elias.garcia@gestion.com.pe

No solo está pendiente que la Comisión de Energía y Minas del Congreso retome el debate de la nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal (ley MAPE), sino también de dos iniciativas legales para modificar la Ley General de Minería e introducir cambios en la regulación de las concesiones mineras.

Ya en el debate del proyecto que aprobó la prórroga del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) los congresistas habían advertido que el punto de conflicto que impedía avanzar en la formalización era que, a los que querían formalizarse, se les exigía haber firmado contrato de explotación con el titular de la concesión del área donde operan. Sin

embargo, un reclamo constante de los informales es que los titulares de las concesiones, en muchos casos, se niegan a suscribir esos contratos.

Una concesión otorga a su titular el derecho de poder realizar en esa área estudios preliminares a las actividades de exploración o explotación, pero no le obliga a iniciar una u otra, más allá de cobrarle por derecho de vigencia (al inicio de la concesión) y penalidad al cabo de algunos años de inactividad.

Coincidentemente, según cifras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) y del Ministerio de Energía y Minas (Minem), la mayor cantidad de concesiones mineras que se han otorgado en el Perú permanecen inactivas.

Proyectos del Congreso

Los grupos parlamentarios de Renovación Popular (RP) y Bancada Socialista presentaron en cada caso proyectos de ley para que se revocaran las concesiones mineras que no reporten explotación o exploración en determinados plazos.

En el primer caso, la propuesta propone modificar la



Actividad. Una concesión otorga a su titular el derecho de poder realizar estudios preliminares para su exploración o explotación.

OTROSÍDIGO

Solo hay 1,062 concesiones activas

Cifras. Cada año, el Ingemmet otorga un promedio de 4,000 concesiones de ese tipo que en conjunto suman un aproximado entre 1 y 2 millones de hectáreas anualmente. Hasta noviembre del 2024, esa entidad registraba un acumulado de más de 38,000 poseedores (titulares) de concesiones mineras otorga-

das en los últimos años, y que ocupaban en conjunto 15.5 millones de hectáreas. No obstante, hasta diciembre del 2024, el Minem reportó que solo 1,062 concesiones mineras estaban en actividad, 724 en explotación (metálica y no metálica) y 338 en exploración, en un área de solo 1.9 millones de hectáreas (de las 15.5 otorgadas).

Ley General de Minería de forma que la concesión revierta al Estado al cabo de cinco años consecutivos sin iniciar actividad productiva sin justificación aprobada por la autoridad competente.

Además, la iniciativa da plazo a los titulares para que inicien inversión en exploración al cabo de tres años, o a presentar un plan de trabajo (bajo pena de caducidad).

El otro proyecto (de Renovación Popular) plantea incrementar el monto a pagar por derecho de vigencia a razón de US\$ 5.00 por hectárea por año (desde los US\$ 3.00 actuales) y caducar la concesión al cabo de diez años de no invertir en exploración, o de 20 años si no inicia producción (el plazo actual es de 30 años).

Lo que plantea el Minem

El director general de formalización minera del Minem, Máximo Gallo, refirió que ese sector evalúa modificar la normativa que regula las concesiones mineras, a fin de que, una vez que éstas se extingan (caduquen) reviertan al Estado y se otorguen a los mineros artesanales en vías de formalización.

Añadió que este cambio normativo debe ser analizado de manera técnica y consensado con el Congreso, y que apunta al objetivo del sector de lograr que más de 25 mil mineros (informales) puedan entrar a la legalidad.

Los proyectos de ley antes mencionados generaron pre-ocupación en gremios y entidades del sector minero.

Preocupaciones

Domingo Drago, presidente de Rumbo a Perumín, advirtió que cualquier cambio en las normativas que regulan las concesiones mineras podría desincentivar el interés de los inversionistas, tanto nacionales como internacionales, por colocar capitales en el Perú.

En tanto, Walter Tejada, presidente de ProExpo 2025, consideró que el país cuenta con un sistema de concesiones mineras bien estructurado y que es competitivo, con reglas claras y que brinda seguridad jurídica, que resulta fundamental para un negocio de alto riesgo como la minería.

Francisco Tong, socio de Rodrigo, Elías & Medrano Asociados, consideró que recortar los plazos con los que cuentan (los titulares de) las concesiones para desarrollar un proyecto minero, podría destruir la competitividad del país.

Más info en gestion.pe

TRANSPORTISTAS PREOCUPADOS

Se buscaría limitar paso de camiones en Cercado de Lima

La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) planteó un proyecto de ordenanza que plantea restringir el paso de vehículos de carga pesada en el Cercado de Lima, y que preocupó a los gremios de transportistas dada la conexión de ese distrito con las rutas que conducen al puerto del Callao.

Se trata del proyecto de ordenanza que regula la circulación del transporte de carga y mercancías por el citado distrito, y que busca contribuir al ordenamiento del tránsito, optimizando el uso racionalizado de la infraestructura vial.

Sin embargo, con ese propósito, propone restringir la circulación de vehículos de trans-



Límite. Para camiones con peso desde 6.5 toneladas.

porte de carga con un peso bruto vehicular técnico, o peso bruto vehicular combinado, igual o superior a los 6.5 toneladas, en cuatro arterias principales del Cercado de Lima.

Estas son las avenidas Bertello, desde la Av. Santa Gertrudis hasta Av. Tingo María, en ambos sentidos de circulación, durante las 24 horas del día.

También por la Av. Óscar R. Benavides (ex Av. Colonial), desde Plaza Dos de Mayo hasta el límite con la provincia constitucional del Callao, en

EN CORTO

Observaciones. Javier Marchese, presidente de la Unión Nacional de Transportistas de Carga en Camiones - UNT Perú, señaló que su gremio ha planteado ya observaciones a la ordenanza propuesta por la MML, pues consideran que, antes que resolver, va a agravar el transporte de mercancías en la capital en ruta al puerto del Callao.

ambos sentidos de circulación, desde las 6:00 hasta las 22:00 horas del día.

Plantea restringir el paso de camiones por la Av. Luis Braille, desde Av. Óscar R. Benavides hasta Av. Arica, en ambos sentidos de circulación, desde las 6:00 hasta las 22:00 horas del día.

Finalmente, la restricción se aplicará también al Jirón Zorritos, desde Av. Ramón Cárcamo hasta Av. Alfonso Ugarte, en ambos sentidos de circulación, desde las 6:00 hasta las 22:00 horas del día.